



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA

Don Francisco Javier Pasamontes Orgaz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Guardia

Teniendo que ausentarme de esta localidad desde el 5 al 8 de septiembre de 2017, ambos inclusive.

En uso de las atribuciones que me confiere al artículo 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 21 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y 47.2 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y por el artículo 13 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la nueva redacción dada al mismo por la Ley 4/99, de 13 de enero,

Resuelvo:

Primero.- La delegación en las competencias y atribuciones propias de esta Alcaldía desde el día 5 de septiembre al 8 del mismo de 2017, ambos inclusive, en el concejal y Primer Teniente de Alcalde, doña María Carmen Fernández Villarreal.

Segundo.- Notifíquese esta resolución al citado concejal para su conocimiento y efectos y publíquese en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para su conocimiento general.

La Guardia 4 de septiembre de 2017.- El Alcalde, Javier Pasamontes Orgaz.

N.º I.-4397